

preparativos que hacia el gobernador de Yucatan, con el fin de echar á los ingleses de sus establecimientos de las orillas del rio Wallis, por medio de esta combinacion de fuerzas, &c.

«Grande fué su asombro al enterarse de este documento. El tiempo, el modo y las expresiones hostiles que se empleaban en las instrucciones, todo le aturdió, y no quedaba á Ensenada medio ninguno para subterfugios y efigios. El hecho era evidente; ¡dos grandes naciones que se creían en paz, se convertían de repente en enemigas sin sospecharlo! Ambas iban á experimentar grandes reveses, y por culpa del ministro más indigno que hubiese jamás empleado una nación tan grande, ni otra ninguna.

«En seguida les presenté varias observaciones que había dirigido tiempo hace á Ensenada, cuando me había enterado del proyecto de formar una compañía entre muchos vasallos de las dos naciones para el corte y venta del palo de Campeche; proyecto que debía ser útil según él, no solo á los individuos que componían la compañía, sino á la conservación de la amistad entre las dos coronas. Les informé que fué Ensenada mismo quien frustró este plan del modo más indecoroso y escandaloso, mandando salir para Cádiz á un traficante, hombre de un mérito y capacidad extraordinaria, que había venido á Madrid para solicitar la conclusion de este proyecto, para el cual se había puesto de acuerdo con varios ingleses que disfrutaban de alta consideración en el comercio. Para colmo de torpeza, se sirvió Ensenada para este negocio de una persona que no sabía siquiera dónde estaba situado Campeche, y que no tenía otra cosa más á su favor que el ser protegido por D. Juan de Isla, oficial mayor del ministerio de marina, pariente lejano del confesor. Quise

instruirles de este negocio, porque el nuevo traía consigo la necesidad de las vejaciones y la interrupcion de la buena armonía que reina entre las dos naciones, mientras que el antiguo era buenísimo y que lo había calificado yo de *inspiracion divina*, tanto tomaba á pechos el determinar á Ensenada á que lo mantuviese».¹⁵

El tenor de esta acusacion, así como de las demas, nos hacen creer que solamente pudieron tener efecto en el ánimo de Fernando VI, hasta el grado de hacer arrestar á Ensenada, por el temor que tenía de dar motivo á alterar sus buenas relaciones con el gabinete de Inglaterra, consecuente con la estrecha política de neutralidad que se había impuesto, y á la cual lo sacrificaba todo. Esa acusacion, sin embargo, nos viene á poner en evidencia que el gabinete español no había abandonado ni un momento su idea de revindicar su autoridad en Belice, y que se creía con pleno derecho para procurarlo sin cuidarse del gobierno inglés.

CAPITULO V.

Continuacion de las disputas sobre la bahía de Honduras.—La guerra de los Siete Años.—Ofrecimientos de Francia á Inglaterra á España.—Muerte de Keene y de Fernando VI.—Carta de Pitt.—Carlos III, rey de España.—Reclamaciones del ministro frances en favor de España.—Carta de Wall á Bristol.—Pacto de familia.—Situacion de Belice ántes de la guerra.

A pesar de las promesas que Wall hizo á Keene de revocar las órdenes que Ensenada había expedido contra los ingleses de América en 1754, nunca llegó á cumplir esta promesa, no obstante el deseo del ministro español y la instancia del embajador inglés; y si bien es cierto que no consta que las órdenes de Ensenada se hubie-

¹⁵ Carta de Keene á Mr. Robinson, de 31 de Julio de 1754, en Coxe, obra citada, Cap. 54.

sen cumplido, por lo ménos en cuanto á expulsar á los ingleses de Belice, no lo es ménos que las continuas quejas de las colonias españolas contra las usurpaciones de aquellos, dieron lugar á que continuaran las disputas sobre el contrabando y sobre los establecimientos británicos en el golfo de Honduras y en la costa de los Mosquitos.¹⁶

Entretanto que la diplomacia se ocupaba de buscar un término pacífico á estas dificultades y reclamaciones entre España é Inglaterra, sobrevino una conflagracion general entre las naciones de Europa, conocida en la historia con el nombre de *la guerra de los siete años*, que estalló en 1756. España fué una de las pocas potencias que no tuvieron parte en la contienda, continuando firme Fernando VI en su política de neutralidad, que con decidido empeño procuraban quebrantar Francia é Inglaterra, para atraerlo cada una por su lado.—Con este objeto la corte de Luis XV ofreció á España la cesion de Menorca, que acababa de conquistar, y su apoyo para recuperar á Gibraltar si se decidía á tomar parte en la guerra contra Inglaterra, y esta á su vez ofreció la cesion de Gibraltar y la evacuacion de la costa de los Mosquitos y la bahía de Honduras, si la corte de Fernando VI aceptaba la alianza contra Francia. A pesar de que la proposicion de Luis XV fué rechazada, muy difícil fué la situacion de Wall para sujetar al exámen

¹⁶ Penny, Enciclopedia, en la palabra Balice, dice entre otras cosas, que en 1754 se realizó la destruccion de Belice por los españoles. Creemos que esta obra padece una gran equivocacion, pues ni el Padre Lara, ni Sierra, escritores nuestros, ni Coxe, que habla de los acontecimientos de este tiempo, nos dicen nada, y es casi seguro á nuestro juicio, que aquel libro padece una triste confusion de hechos y fechas.

de su soberano los deseos de Inglaterra, manifestados por su embajador Sir Benjamin Keene.—Es notable la carta de Pitt, ministro de Inglaterra, en que facultó á Keene á hacer aquellas proposiciones que no produjeron resultado á consecuencia de la situacion falsa de Wall y de la muerte del embajador inglés, á la cual siguió de cerca la de Fernando VI, sin que se pueda censurar á este que hubiese quebrantado su sistema político; que si no llenó de gloria á España, sí la hizo levantarse en los trece años de paz que le proporcionó su reinado, de la postracion en que la habían dejado las continuas guerras de los reinados anteriores.

Se ajusta perfectamente á nuestro objeto fijar de una manera clara desde cuándo Inglaterra empezó á tomar bajo su proteccion á los cortadores de madera de Belice, para desvanecer los errores históricos en que de buena ó mala fé han incurrido varios escritores ingleses refiriendo los derechos de su nacion al siglo XVII.

En la carta del eminente Pitt que hemos citado¹⁷ y vamos á copiar en cuanto se refiere á este relato, se contiene el informe que los ministros dieron al rey de Inglaterra, que dice así: «Habiendo considerado SS. SS. los asombrosos progresos de las armas de Francia, y los peligros á que Inglaterra y sus aliados se ven expuestos á consecuencia de la destruccion total del sistema político de Europa, y sobre todo por el desarrollo peligroso del influjo de Francia despues de la admision de guarniciones francesas en Ostende y Newport, pensando SS. SS. que en las circunstancias desgraciadas en que estamos no hay más que la union íntima con la corona de

¹⁷ Carta confidencial de Pitt á Keene, en Coxe, «España bajo el reinado de los Berbones» cap. 57.

España que pueda contribuir poderosamente á la liberación de España en general, así como á la continuación de la guerra actual, tan justa y necesaria, hasta tanto que la paz pueda fundarse en bases sólidas y honrosas.

Exponen muy humildemente á S. M., con el objeto de conseguir este fin indispensable, su opinión de que es necesario entablar negociaciones con la corte española, á fin de comprometerla, si posible fuere, á unir sus armas á las de S. M. para conseguir una paz justa y honrosa, sobre todo para recobrar y restituir á la corona de Inglaterra la isla importantísima de Menorca, con todos sus puertos y fortalezas, no ménos que para restablecer un equilibrio duradero en Europa. A fin de conseguir este gran objeto, piensan SS. SS. que es importante por lo que pueda ser necesario, el emprender en esta negociación con la corona de España el cambio de Gibraltar por la isla de Menorca, con sus fuertes y fortalezas. Por lo mismo someten también asimismo muy humildemente á S. M. su opinión unánime de sondear, sin pérdida de tiempo, las disposiciones de la corte de España en este asunto, y en el caso de que se vea que son favorables, el entablar al punto la negociación de que se trata, terminándola lo mas pronto posible con el mayor secreto.

“Son de parecer SS. SS. igualmente, que se escuchen las reclamaciones de España tocante á los establecimientos hechos por los súbditos de Inglaterra en la costa de Mosquitos, y en la bahía de Honduras, desde el tratado de Aquisgran, en Octubre de 1748, con la cláusula de que todos los referidos establecimientos queden evacuados.....”

Continuando Pitt en su carta las instrucciones á Keene vuelve á ocuparse de la cues-

tion de la costa de los Mosquitos y de la bahía de Honduras expresándose en estos términos: “En cuanto á la parte del informe que dice relacion con los establecimientos formados por los ingleses en la costa de Mosquitos y en la bahía de Honduras, notaréis al leer la copia adjunta de la última nota del caballero Arbeu en que habla de este asunto, que á pesar de la vaguedad de este escrito, dá claramente á entender al final, que se contentaría la corte por ahora con la evacuación de la costa de Mosquitos y de los establecimientos hechos hace poco en la bahía de Honduras; esto es, segun él mismo lo entiende, desde la conclusión del tratado de Aquisgran.”

Tenemos, pues, averiguado por el tenor de estas citas, que ambas cortes estaban de acuerdo en cuanto á la fecha en que se habia formado el establecimiento británico de Belice, esto es, y así deberán comprenderse las palabras de Pitt en la época en que Inglaterra tomó conocimiento oficial de aquella que pretendia ser colonia inglesa. Es de notar que aquel distinguido hombre de estado no se atreve á ofrecer la cesión de las posiciones inglesas en Mosquitia y Honduras, sino que ofrece su evacuación escuchando las reclamaciones que España habia hecho constantemente.

Si este modo de proponer el término de la cuestion fué artificioso, no podremos decirlo; pero ateniéndonos á las palabras de la carta que hemos copiado, se infiere que se trataba de dar una satisfaccion plena á España por la usurpacion de su territorio y en manera alguna de cederle derechos adquiridos por Inglaterra. Así sin duda lo comprendió Wall cuando no exigió una explicacion categórica de la proposicion que se le hacia, cuando habia llegado al grado de resfriar su amistad con Keene y su nacion por no haberse

atendido las continuas quejas que le daba de los abusos de los ingleses en el territorio de América. La autoridad de Pitt, que no puede dejar de ser respetada por todo el mundo, destruye con las palabras citadas cualquier argumento que pudiera formarse de la reclamacion del ministro inglés contra los actos del general Figueroa y de la acusacion hecha contra Ensenada que aceptó Fernando VI, por las órdenes que expidió para destruir á Belice.

En tanto que Carlos III arreglaba la sucesion del trono de Nápoles para tomar posesion del de España, en el cual sucedió á su hermano Fernando VI, fué nombrada Isabel Farnesio la reina madre, gobernadora de la corona. En el período transitorio de su gobierno, como de mera espectativa de la política que habia de seguir la corte de Madrid, nada se innovó en la marcha de la administracion, y ménos en las relaciones con las naciones extranjeras. Estas, sin embargo, no descuidaron atraerse á su causa á Carlos III, y al efecto le colmaron de felicitaciones en Nápoles, y cada potencia rival no perdonaba medio de inducirlo á tomar su partido. Carlos III inició su gobierno pareciendo querer seguir la conducta de su difunto hermano, y al efecto conservó el gabinete que presidia D. Ricardo Wall, con excepcion de Valparaiso, que fué sustituido en la hacienda por el marqués de Squilace.

Pero la muerte de Keene y de Fernando VI, los sentimientos cariñosos del nuevo monarca á su familia, en contraposicion á los poco afectuosos hácia Inglaterra, los triunfos que esta habia adquirido sobre Francia, y mas que nada, lo poco dispuesto que se mostraba Pitt á satisfacer las reclamaciones de España si esta no entraba en una alianza con los ingleses, habian de producir por la fuerza de los sucesos un

desacuerdo entre ambas potencias. La corte de Francia aprovechó hábilmente esta disposicion de las cosas, y volvió á intentar un arreglo con España. Al efecto, renovó la proposicion de ceder á Menorca y de contribuir á la recuperacion de Gibraltar, y llamaba mucho la atencion sobre la conveniencia de la union de los príncipes de la casa de Borbon. Esta vez la corte de Madrid oyó con placer aquellos proyectos que en otra ocasion habia rechazado, y Carlos III aprobó los preliminares que debian someterse á Inglaterra para la paz que se proyectaba; y aun mas, consintió en que Francia incluyese los tres puntos que se referian á las diferencias existentes entre su gobierno y el de Inglaterra, como medio único, se decía, de evitar una nueva guerra en América y Europa. Estos tres puntos eran la restitucion de algunos barcos españoles apresados como contrabandistas, el privilegio de pescar en el banco de Terranova, y la demolicion de los establecimientos ingleses en la bahía de Honduras.¹⁸ Esta negociacion fué dirigida por Grimaldi, embajador de España en Madrid, de acuerdo con Choiseul, primer ministro de Francia, sin auencia de Wall.

No desconocia Pitt los motivos de esta conducta, extraña en los anales diplomáticos, de mezclar las relaciones de una nacion extraña en los preliminares de paz de otras que se hallaban en guerra; pero sí le sorprendió que estuvieran tan adelantados los arreglos entre España y Francia. Contestó á esta última con nuevas proposiciones relativas á la paz de ambos, y rechazó con energia que se mezclase en las cuestiones con España, protestando que miraría como un insulto á la dignidad de su

18. Coxe, obra citada, cap. 60.

nacion, cualquier mención que se hiciese en adelante sobre el particular. No se conformó con esto, sino que dió instrucciones al conde de Bristol, embajador inglés en Madrid, para que declarase al gabinete de Carlos III que la íntima union de Francia y España no contribuiría al arreglo equitativo de las diferencias pendientes entre esta última é Inglaterra; que informase asimismo sobre las cuestiones propuestas por Francia en lo relativo á las diferencias pendientes entre ambas naciones, en el sentido de que los tribunales de su nacion estaban abiertos siempre para resolver las cuestiones referentes al primer punto, que rechazase como inadmisibile el segundo, y que en cuanto al tercero no tenia inconveniente S. M. B. en entrar en un convenio equitativo. La contestacion á la nota que para desempeñar su cargo dirigió el conde de Bristol, puso en claro los sentimientos de España, pues en ella declaró Wall que nada habia capaz de destruir su union con el gabinete frances, ni impedir á los monarcas de la casa de Borbon, darse testimonios de su amistad. Contestó igualmente á lo demas de la citada nota; y en cuanto á las diferencias expresadas por lo que respecta á la bahía de Honduras, dijo: *Que los españoles miraban su derecho como incontestable, y terminaba comparando de un modo poco comedido la conducta de Inglaterra, á lo que entre particulares se llama ultraje y robo.*¹⁹

Durante estas contestaciones se terminaron los arreglos de una alianza entre Francia y España, que se llamó pacto de familia, y que se firmó en Versalles el 15 de Agosto de 1751, por la cual ambas potencias, así como Nápoles, se garantizaban sus posesiones, y se obligaban á ver como

enemigos propios al que lo fuere de cualquiera de ellos.

Se procuró con empeño ocultar á Inglaterra el resultado de esta negociacion, mientras España se ponía en estado de iniciar la guerra; y aunque Pitt, con la rara presteza que era la revelacion de su genio, comprendió un principio de hostilidad y quiso anticiparse á España, no le fué posible desarrollar sus proyectos, porque Jorge III vacilaba en iniciar la guerra, y aquel hábil ministro se retiró del gabinete inglés.

Antes de seguir adelante por las sinuosidades de la política europea en que hemos entrado muy á nuestro pesar, conviene dejar asentada la situacion de Belice ántes de la guerra. Hemos visto que el gabinete español, sin embozo de ninguna clase, declaró que la ocupacion de ese territorio era no solamente un ultraje á sus derechos, sino un robo. Hemos visto tambien que Inglaterra, sin alegar derecho alguno y sin rechazar las expresiones ásperas de Wall, se limitaba siempre á manifestar que no tenia inconveniente alguno en entrar en arreglos equitativos sobre la evacuacion de Belice.

El establecimiento británico, pues, correspondia á España, cuya soberanía no disputaba Inglaterra, limitándose únicamente á tenerlo bajo su proteccion en tanto que podia obtener algunas concesiones de la corona de España. De otro modo Inglaterra en las reiteradas veces que se ocupó de este asunto, hubiera manifestado los fundamentos de su derecho real ó aparente, y no se hubiera limitado á sacar ventajas de un hecho en que no tuvo la menor parte, á saber: la ocupacion y explotación de un lugar por sus nacionales, sin conocimiento alguno y ménos autorizacion de su gobierno.

¹⁹ Coxe, obra y cap. citado.

CAPITULO VI.

Consecuencias del pacto de familia.—Tratado de 1763.—Artículo 17 de este tratado.—Nuevas dificultades de la cuestion de Belice.—Comunicaciones de lord Rochefort.—Sentido genuino de los tratados de 63.

A la publicacion del pacto de familia siguió la declaracion de guerra mútua entre Inglaterra y España. Los efectos de política tan imprudente vino á resentirlos la América, pues aquí se desarrollaron los proyectos del ministro inglés. La Habana fué ocupada despues de largos combates, en que si bien cupo gloria á los soldados españoles, dieron por resultado la completa ocupacion de la ciudad en 13 de Agosto de 1762, por los soldados de la Gran Bretaña, auxiliados oportunamente con 4,000 angloamericanos. España recibió golpe tras de golpe en sus posesiones de América, sin que las fuerzas francesas le pudiesen prestar auxilio alguno eficaz. La campaña que hicieron las escuadras inglesas fué tan rápida, que no dió lugar á que se remitiesen fuerzas de Yucatan á la Habana, como se habia ordenado.—Los ingleses posesionados de Cuba mandaron refuerzos á Belice, y tambien de Jamaica remitieron algunos con los cuales se fortificó formalmente aquella colonia y se consumió la usurpacion de nuestro territorio.

España, pues, experimentó muy pronto los efectos del famoso pacto de familia. El duque de Choiseul que la habia comprometido en aquella guerra, entró en relaciones con los ingleses, de donde resultaron los tratados firmados en Paris el 10 de Febrero de 1763, por el cual Francia hizo á Inglaterra varias concesiones; y España para recuperar las conquistas que le habia hecho aquella nacion, tuvo que ceder á la Florida y los territorios al Este y al Oeste del Mississipi. Abandonó su disputado el derecho á la pesca en la costa de Terranova, y

reconoció el de los ingleses para cortar maderas en la bahía de Honduras y en los demas puntos del territorio español, en los términos que expresa el artículo relativo de dicho tratado que en seguida copiamos:

«Artículo 17. S. M. B. hará demoler todas las fortificaciones que sus vasallos puedan haber construido en la bahía de Honduras y otros lugares del territorio de España en aquella parte del mundo, cuatro meses despues de la ratificacion del presente tratado; y S. M. C. no permitirá que los vasallos de S. M. B. ó sus trabajadores sean inquietados ó molestados con cualquier pretexto que sea en dichos parages, en su ocupacion de cortar, cargar y trasportar el palo de tinte ó de Campeche; y para este efecto podrán fabricar sin impedimento, y ocupar sin interrupcion las casas y almacenes que necesitaren para sí y para sus familias y efectos; y su dicha Magestad Católica les asegura en virtud de este artículo el entero goce de estas conveniencias y facultades en las costas y territorios españoles como queda arriba estipulado, inmediatamente despues de la ratificacion de este tratado.»

Para la conclusion de este tratado, representó los derechos de España el marqués de Grimaldi, que habia tenido el don de desacertar en todas sus combinaciones en cuanto á los verdaderos intereses de España; si bien es verdad que no hacia mas que seguir el impulso que habia dado á la política española el rey, que aunque es uno de los que mas honran la monarquía española, no es ménos cierto que el exagerado amor á su familia lo hizo comprometerse en cuestion en que no tomando parte hubiera obtenido mas ventajas para su patria. Sea de esto lo que fuere, la verdad es que en virtud de este tratado se reconoció algun derecho á Inglaterra, en el ter-